

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8866 ORDEN de 17 de enero de 1984 por la que se aprueba la agrupación de cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, en solicitud de la estructuración en 37 grupos de cátedra de las asignaturas del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 27 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre); Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la agrupación de cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden
Segundo.—Lo dispuesto en el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Estructura en grupos de cátedra de las asignaturas del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid

Grupo I: «Matemáticas I»

- Algebra lineal.
- Cálculo.

Grupo II: «Matemáticas II»

- Análisis matemático.
- Ampliación análisis matemático (adaptación).

Grupo III: «Matemáticas III»

- Estadística.
- Ecuaciones diferenciales y Cálculo numérico.
- Complementos de ecuaciones diferenciales y Cálculo numérico (adaptación).
- Complementos de estadística (adaptación).

Grupo IV: «Dibujo y Sistemas de Representación»

- Dibujo.
- Sistemas de representación.

Grupo V: «Materiales de construcción»

- Materiales de construcción.

Grupo VI: «Física y Física de materiales»

- Física y Física de materiales.
- Física de materiales.

Grupo VII: «Fundamentos Físicos de las Técnicas»

- Métodos matemáticos de las técnicas.
- Métodos matemáticos de las técnicas (adaptación).

Grupo VIII: «Resistencia de materiales»

- Resistencia, elasticidad y plasticidad.
- Análisis experimental de estructuras.
- Complementos de elasticidad (adaptación).

Grupo IX: «Mecánica»

- Mecánica.
- Complementos de mecánica (adaptación).

Grupo X: «Geología»

- Geología aplicada a las obras públicas.
- Excavaciones subterráneas.
- Ingeniería civil y Ecología.
- Investigación, explotación y gestión de las aguas subterráneas.
- Complementos de Geología (adaptación).

Grupo XI: «Electrotecnia»

- Electricidad y electrotecnia.
- Complementos de electrotecnia (adaptación).

Grupo XII: «Cálculo de estructuras»

- Cálculo de estructuras.
- Cálculo avanzado de estructuras.

Grupo XIII: «Hidráulica»

- Hidráulica e hidrografía.
- Hidráulica e ingeniería fluvial.
- Hidrología de superficie y subterránea.

Grupo XIV: «Topografía, Geodesia y Astronomía»

- Topografía, Geodesia y Astronomía.

Grupo XV: «Geotecnia y Cimentos»

- Geotecnia y Cimentos.
- Procedimientos especiales de cimentación.
- Mecánica de rocas.

Grupo XVI: «Hormigón»

- Hormigón armado I.
- Hormigón armado II.

Grupo XVII: «Estructuras y Puentes metálicos»

- Estructuras metálicas.
- Estructuras metálicas especiales.
- Tipología estructural.

Grupo XVIII: «Maquinaria auxiliar y Organización de obra»

- Procedimientos generales de la construcción y organización de obras.

Grupo XIX: «Obras y Aprovechamientos hidráulicos»

- Obras hidráulicas.
- Aprovechamientos hidroeléctricos.
- Recursos y planificación hidráulica.

Grupo XX: «Caminos y Aeropuertos»

- Caminos y Aeropuertos.
- Ingeniería de tráfico.
- Infraestructuras de carreteras y aeropuertos.

Grupo XXI: «Ingeniería sanitaria y ambiental»

- Servicios urbanos.
- Ingeniería sanitaria y ambiental.
- Ingeniería ambiental.

Grupo XXII: «Ferrocarriles»

- Ferrocarriles.
- Tecnología de la vía ferroviaria.

Grupo XXIII: «Puertos»

- Puertos y costas.
- Oceanografía e Ingeniería de costas.
- Ingeniería portuaria.

Grupo XXIV: «Puentes»

- Puentes I.
- Puentes II.

Grupo XXV: «Transportes»

- Transportes.
- Economía del transporte.
- Planificación de transportes.

Grupo XXVI: «Urbanismo»

- Urbanismo.
- Planificación urbana.
- Técnicas y transportes urbanos.

Grupo XXVII: «Termodinámica»

- Termodinámica. Sistemas energéticos. Centrales.
- Ingeniería nuclear.
- Ingeniería civil de centrales.

Grupo XXVIII: «Sistemas eléctricos»

- Sistemas eléctricos de potencia.
- Instalaciones eléctricas.

Grupo XXIX: «Proyectos»

- Proyectos.

Grupo XXX: «Economía»

- Economía.
- Estructuras socio-económicas.

Grupo XXXI: «Explotación de puertos»

- Explotación y planificación de puertos».
- Tráfico y operaciones portuarias».

Grupo XXXII: «Presas»

- Presas I».
- Presas II».

Grupo XXXIII: «Planificación y Acción territorial»

- Ordenación del territorio».
- Métodos y técnicas de planificación territorial».

Grupo XXXIV: «Historia y Estética de la Ingeniería»

- Arte y estética de la Ingeniería civil».
- El paisaje en la Ingeniería».

Grupo XXXV: «Organización de Empresas»

- Organización y gestión empresarial».

Grupo XXXVI: «Edificación»

- Edificación y prefabricación».

Grupo XXXVII: «Química»

- Química».

8867

ORDEN de 19 de enero de 1984 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio:

Resultando: Que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando: Que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA**Provincia de Navarra**

Expediente: 15.878.

Municipio: Vera de Bidasoa. Domicilio: Calle Alzate. Denominación: «Labiaga». Titular: Cooperativa de Enseñanza Labiaga. Fecha de autorización previa: 28 de septiembre de 1981. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: ocho. Puestos escolares: 320.

Provincia de Valladolid

Expediente: 14.907.

Municipio: Valladolid. Domicilio: Amor de Dios. Denominación: «Misioneras de la Providencia». Titular: Congregación Misioneras de la Providencia. Fecha de autorización previa: 23 de julio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Expediente: 5.190.

Municipio: Valladolid. Domicilio: Paulina Harriet, 22. Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes». Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Fecha de autorización previa: 1 de agosto de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 80.

8868

ORDEN de 19 de enero de 1984 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando: Que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros de clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando: Que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando: Que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de EGB y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA**Centros de Educación General Básica****Provincia de Madrid**

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «San Gabriel». Domicilio: Carretera de Daganzo, kilómetro 2,5. Titular P.P. Pasionistas. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de EGB de 16 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo, kilómetro 2,5.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: «Apóstol Santiago». Domicilio: Calle Moreras, sin número. Titular: Orden de los Padres Somascos. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moreras, sin número.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «San Gabriel». Domicilio: Carretera de Daganzo, kilómetro 2,5. Titular P.P. Pasionistas. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo, kilómetro 2,5.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: Apóstol Santiago. Domicilio: Calle Moreras, sin número. Titular: Orden de los Padres Somascos. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moreras, sin número.

8869

ORDEN de 25 de enero de 1984 por la que se aprueba la implantación de las Especialidades «Mecanización Agraria y Construcciones Rurales» e «Industrias Agrícolas» en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava (Navarra) Escuela no estatal, adscrita a la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en solicitud de creación de las Especialidades «Mecanización Agraria y Construcciones